

CONTRATO DEL "SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO DE LA URJC POR MEDIO DE PLATAFORMA EDUCATIVA EMAGISTER "

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. VICENTE CALVO ANDRÉS, en su calidad de Gerente General de la Universidad Rey Juan Carlos, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de Resolución de 20 de febrero de 2018, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, sobre delegación de competencias, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de marzo de 2018.

DE OTRA PARTE, D. FERNANDO FERRER PEREA, con D.N.I.: 43515779D actuando en nombre y representación de **EMAGISTER SERVICIOS DE FORMACIÓN, S.L. (C.I.F.: B62673108)**, con poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, D. Emilio Roselló Carrión, de fecha 29 de abril de 2022 y nº 1772 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de "SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO DE LA URJC POR MEDIO DE PLATAFORMA EDUCATIVA EMAGISTER".

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de 13 de junio de 2024 de la Universidad Rey Juan Carlos fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del *SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO DE LA URJC POR MEDIO DE PLATAFORMA EDUCATIVA EMAGISTER*, así como el gasto por un importe estimado, IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

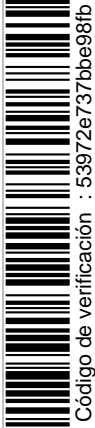
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2024	30VCEP 422A 226.08	1.210,00 €
2024	30VCPOPO 422A 226.08	6.897,00 €

SEGUNDO.- El presente expediente de contratación fue objeto de fiscalización previa con fecha 13 de junio de 2024.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 27 de agosto de 2024, **se adjudicó el contrato a la empresa EMAGISTER SERVICIOS DE FORMACIÓN, S.L., por un importe, IVA excluido, de 6.700,00 €.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **EMAGISTER SERVICIOS DE FORMACIÓN, S.L.** se compromete a realizar el "SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO DE LA URJC POR MEDIO DE PLATAFORMA EDUCATIVA EMAGISTER", con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Universidad Rey Juan Carlos, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con los mismos.



Código de verificación : 53972e737bbe98fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=53972e737bbe98fb>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 03-09-2024 17:24:45
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:05:39

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:08:14

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:19:21

SEGUNDA.- El precio total del contrato, IVA excluido, es de 6.700,00 € (seis mil setecientos euros) y 8.107,00 €, IVA incluido).

Dicho importe será abonado por la Universidad en factura anual al inicio del servicio, todo ello de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La factura deberá presentarse a través de la Plataforma , <http://administracionelectronica.gob.es/ct/face#.VT3fQSHtHw>, (FACe).

TERCERA.- El plazo de ejecución para la prestación del servicio objeto del contrato será del 8 de septiembre de 2024 al 7 de septiembre de 2025 conforme a lo establecido en el Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato podrá ser prorrogado, de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para ello, el órgano de contratación, antes de la finalización de la duración inicial del contrato, podrá acordar su prórroga, que será obligatoria para el adjudicatario, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 2 años. En el supuesto de prórroga, los precios serán los mismos que los del contrato inicial.

CUARTA.- La empresa adjudicataria se compromete a realizar las mejoras expuestas en su oferta económica y técnica, las cuales se consideran como parte integrante del presente contrato, constituyendo un anexo del mismo.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Cuadro de Características y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se admite revisión de precios.

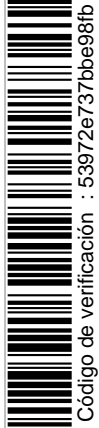
SEXTA.-Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida por la empresa adjudicataria a favor de la Universidad Rey Juan Carlos una garantía definitiva por importe de 335,00 euros en el Departamento de Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, carta de pago número 202455004961J, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo (una copia del mismo se une como anexo al presente contrato).

SÉPTIMA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, o de los plazos parciales establecidos en su caso, la Universidad podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA.- La Universidad Rey Juan Carlos se reservará el derecho a vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. Cualquier dificultad que, por causa de fuerza mayor y totalmente ajena a la voluntad del adjudicatario, surgiera en cuanto al estricto cumplimiento de las condiciones de los plazos, habrá de ser sometida y consultada por el mismo con antelación suficiente para ser resuelta con la conformidad de la Universidad, según las indicaciones de la misma.

NOVENA.- De conformidad con lo estipulado en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las establecidas, en su caso, en el Cuadro de Características del Contrato de dicho Pliego.

Página 2 de 4



Código de verificación : 53972e737bbe98fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=53972e737bbe98fb>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 03-09-2024 17:24:45
(P.D. de competencias del Rector,
Resolución de 20 de febrero de 2018,
BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:05:39

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:08:14

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:19:21

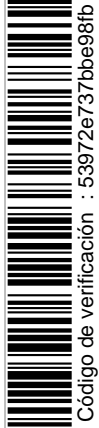
DÉCIMA.- En cuanto a la confidencialidad y protección de datos, se estará a lo preceptuado en la legislación vigente, y en concreto:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Art. 133).
- Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Si el objeto del presente contrato conlleva el tratamiento de datos personales relativos al "SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO DE LA URJC POR MEDIO DE PLATAFORMA EDUCATIVA EMAGISTER " con la finalidad de su adecuada ejecución. El adjudicatario tratará los datos personales como encargado del tratamiento y deberá ajustarse en dicho tratamiento, en todo caso, a las prescripciones establecidas en el Reglamento europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. La Universidad Rey Juan Carlos es la entidad responsable del tratamiento, que pondrá a disposición del encargado del tratamiento los datos y sistemas necesarios para la ejecución del contrato. El adjudicatario reconoce que la Universidad es la titular de los datos, no pudiendo tratarlos ni destinarlos a fines distintos para los que se han facilitado.

El adjudicatario, como encargado del tratamiento, y todo su personal, asumen el cumplimiento de las obligaciones relativas a:

- Observancia de la finalidad del tratamiento
- Prohibición de uso de datos para fines propios y seguimiento de las instrucciones del responsable.
- Llevanza de un registro de actividades de tratamiento.
- No comunicación o cesión de los datos a terceras personas.
- Cumplimiento del deber de confidencialidad y acreditación de su cumplimiento.
- Entrega a la Universidad Rey Juan Carlos, antes del comienzo de la ejecución del contrato, o después en caso de alteración, de una relación de todo el personal que tenga acceso a los datos de carácter personal, así como sus funciones.
- Formación sobre protección de datos personales de las personas autorizadas.
- Procedimiento de ejercicio de los derechos de los interesados.
- Información a los interesados sobre los tratamientos que se van a realizar.
- Notificación al responsable del tratamiento de las violaciones de la seguridad.
- Apoyo al responsable del tratamiento en las evaluaciones de impacto y consultas previas a la Agencia Española de Protección de Datos.
- Información al responsable del tratamiento del cumplimiento de sus obligaciones; implantación de medidas de seguridad.
- Designación de un Delegado de protección de datos.
- Devolución, o destrucción, al responsable del tratamiento de los datos personales y soportes, una vez cumplida la prestación. En el supuesto de que los datos se deban conservar en atención a posibles responsabilidades, el adjudicatario se compromete al bloqueo de los datos hasta la resolución de la controversia. De todo lo cual, se informará a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Cumplimentar el FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES anexo al presente contrato y hacer entrega del mismo en el Servicio de Contratación de la Universidad Rey Juan Carlos en un plazo no superior a 10 días naturales a contar desde la fecha de formalización.



Código de verificación : 53972e737bbe98fb

La subcontratación de los Servicios objeto del presente contrato que impliquen tratamientos de datos personales requerirá la autorización previa, expresa y escrita del responsable del tratamiento, en los términos establecidos en el contrato. El encargado del tratamiento y el subcontratista, en su caso, asumen el régimen de obligaciones y responsabilidades establecido en el contrato.

Ambas partes quedan informadas del tratamiento de sus datos personales con motivo de la formalización, ejecución del contrato y las acciones preparativas previas, limitando dicho a tratamiento a tales fines, que son, además, base de legitimación de dicho tratamiento. El contratista deberá notificar a la Universidad Rey Juan Carlos cualquier cambio en sus datos personales que requiera su actualización.

El contratista garantiza que el tratamiento de los datos personales de sus propios trabajadores, cuando proceda, cumple los requerimientos establecidos por la normativa de protección de datos. Asimismo, se reconoce a cada una de las partes del presente contrato, respecto de sus datos personales, el ejercicio ante la otra parte de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, en las direcciones que figuran en el encabezamiento de este contrato.

DÉCIMOPRIMERA.- La empresa adjudicataria presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato y se somete, para todo aquello que no se encuentre en él recogido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.

DÉCILOSEGUNDA.- Para todas las cuestiones que suscite la ejecución del presente contrato las partes se someten a los jueces y tribunales de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato electrónicamente.

EL GERENTE GENERAL
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de
20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

EL CONTRATISTA



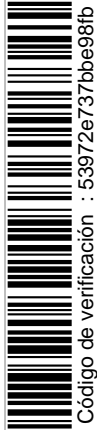
Código de verificación : 53972e737bbe98fb

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 03-09-2024 17:24:45
(P.D. de competencias del Rector,
Resolución de 20 de febrero de 2018,
BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:05:39

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:08:14

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:19:21



EXPTE. 2024008SERNE

ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Don Ferran Ferrer Perea, domiciliado en c/ Mallorca nº 436, distrito postal 08013 con DNI nº 43.515.779-D, expedido en la oficina 0805M6D1 actuando en representación de EMAGISTER SERVICIOS DE FORMACIÓN, S.L. se compromete a realizar el contrato de servicios con sujeción a las condiciones y requisitos que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Anexos al mismo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las demás normas aplicables al contrato, todo ello por el

1. Precio

Precio total de (IVA EXCLUIDO)	6.700 euros
Precio total de (IVA EXCLUIDO) en letras	Seis mil setecientos euros

A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21%, siendo por tanto el importe de dicho IVA de 1.407,00 euros (mil cuatrocientos siete euros), por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de 8.107,00 euros (ocho mil ciento siete euros)

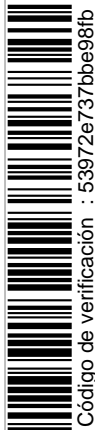
El importe ofertado incluye, en su caso, los demás impuestos obligados, tasas, gastos repercutibles, costes de transporte y entrega.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexos y demás documentación que rige el presente contrato, cuyo contenido declaro conocer plenamente y expresamente asumo y acato en su totalidad.

En, Sant Cugat del Vallés, a 18 de junio del 2024


43515779D
FERNADO FERRER
PEREA (R:
B62673108)

Firmado digitalmente por
43515779D FERNADO FERRER
PEREA (R: B62673108)
Fecha: 2024.06.18 15:48:45
+02'00'



Código de verificación : 53972e737bbe98fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=53972e737bbe98fb>

 División de Caja e Ingresos Dirección General de Política Financiera y Tesorería CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Comunidad de Madrid	Número de Resguardo 202455004961J C.P.R. 9055743	Modelo 550
	RESGUARDO DE GARANTÍA EN EFECTIVO	

RESGUARDO DE GARANTÍA EN EFECTIVO

02



90594550202455004961JB62673108000000033500

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social
B62673108	EMAGISTER SERVICIOS DE FORMACION, SL

Vía Pública	Núm.	Letra	Esc.	Piso	Prta.
ALCALDE BARNILS	64				

Localidad	Provincia	Código Postal
Sant Cugat del Vallès	Barcelona	08190

Normas y Artículos que imponen la constitución de esta Garantía

art. 107 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Finalidad

SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO DE LA URJC POR MEDIO DE PLATAFORMA EDUCATIVA EMAGISTER - F. Ingreso: 23/07/2024

Fianza Provisional o Definitiva : DEFINITIVA	Número de Expediente: 2024008SERNE
--	------------------------------------

Centro Gestor:

0028 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Importe en Letra	Importe en Cifra
TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS	335,00

Firma	Fecha de expedición:	22 de Julio de 2024
-------	----------------------	---------------------

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el reverso de este formulario
Ejemplar para la Entidad Colaboradora

Este documento no es válido sin el sello y la impresión mecánica de control, o en su efecto, firma autorizada, sin enmiendas en todo caso.

JUSTIFICANTE DE INGRESO

PARA INGRESAR EN CUALQUIER OFICINA DE CAIXABANK N°CUENTA ES65 2100 5731 7402 0035 5671

ESPACIO RESERVADO PARA LA IMPRESIÓN MECANICA O EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

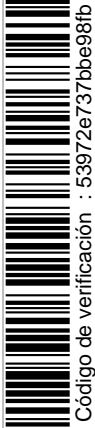
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221606541483874149994

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
 Cargo: GERENTE GENERAL
 Fecha: 03-09-2024 17:24:45
 (P.D. de competencias del Rector,
 Resolución de 20 de febrero de 2018,
 BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
 Fecha: 04-09-2024 09:05:39


Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
 Fecha: 04-09-2024 09:08:14

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
 Fecha: 04-09-2024 09:19:21



Código de verificación : 53972e737bbe98fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=53972e737bbe98fb>

 División de Caja e Ingresos Dirección General de Política Financiera y Tesorería CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	Número de Resguardo	Modelo
	202455004961J	550
Comunidad de Madrid	C.P.R. 9055743	

RESGUARDO DE GARANTÍA EN EFECTIVO

02



90594550202455004961JB6267310800000033500

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social
B62673108	EMAGISTER SERVICIOS DE FORMACION, SL

Vía Pública	Núm.	Letra	Esc.	Piso	Prta.
ALCALDE BARNILS	64				

Localidad	Provincia	Código Postal
Sant Cugat del Vallès	Barcelona	08190

Normas y Artículos que imponen la constitución de esta Garantía

art. 107 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Finalidad

SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO DE LA URJC POR MEDIO DE PLATAFORMA EDUCATIVA EMAGISTER - F. Ingreso: 23/07/2024

Fianza Provisional o Definitiva : DEFINITIVA Número de Expediente: 2024008SERNE

Centro Gestor:

0028 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Importe en Letra

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS

Importe en Cifra

335,00

Firma

Fecha de expedición: 22 de Julio de 2024

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el reverso de este formulario
Ejemplar para el Centro Gestor

Este documento no es válido sin el sello y la impresión mecánica de control, o en su efecto, firma autorizada, sin enmiendas en todo caso.

JUSTIFICANTE DE INGRESO

PARA INGRESAR EN CUALQUIER OFICINA DE CAIXABANK N°CUENTA ES65 2100 5731 7402 0035 5671

ESPACIO RESERVADO PARA LA IMPRESIÓN MECANICA O EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

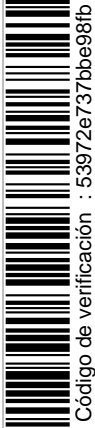
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221606541483874149994

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
 Cargo: GERENTE GENERAL
 Fecha: 03-09-2024 17:24:45
 (P.D. de competencias del Rector,
 Resolución de 20 de febrero de 2018,
 BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
 Fecha: 04-09-2024 09:05:39

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
 Fecha: 04-09-2024 09:08:14

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
 Fecha: 04-09-2024 09:19:21



Código de verificación : 53972e737bbe98fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=53972e737bbe98fb>

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA- DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
 Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
 Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.hfp@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

CAJA DE DEPÓSITOS

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades

GESTIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS QUE SE CONSTITUYEN ANTE LA CAJA DE DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. TESORERÍA CENTRAL.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Art. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

LO. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Constituyentes/Terceros, entidades financieras y aseguradoras, apoderados, autorizados, empleados públicos, interesados, otras administraciones públicas (Ejem: AEAT, SS, juzgados, EELL, etc...)

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos identificativos, datos económicos, y de seguro. Datos de empleo. Apoderamiento.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Base de datos de Terceros de la Comunidad de Madrid, apoderados, autorizados, entidades financieras y aseguradoras, notarios.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221606541483874149994

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
 Cargo: GERENTE GENERAL
 Fecha: 03-09-2024 17:24:45
 (P.D. de competencias del Rector,
 Resolución de 20 de febrero de 2018,
 BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
 Fecha: 04-09-2024 09:05:39

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
 Fecha: 04-09-2024 09:08:14

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
 Fecha: 04-09-2024 09:19:21

ANEXO

FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EFECTUADO POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO (ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)

En aplicación del principio de proactividad consagrado en el Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el contratante, como responsable del tratamiento, debe requerir la información siguiente a los proveedores de servicios, que actúan, en su caso, como encargados de tratamiento. Por ello, junto con la cumplimentación y firma del contrato de encargado de tratamiento, debe completar la información que se solicita en las celdas contiguas.

	INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVA	INFORMACIÓN SOLICITADA QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR
1. Datos del encargado del tratamiento/proveedor		
	Identidad del proveedor (nombre y datos fiscales, ubicación):	
	Servicios prestados por el proveedor:	
	Contrato con la URJC –en este caso- y objeto:	
2. Tratamientos de datos en virtud del contrato		
	Datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Datos identificativos
		Datos económicos/financieros
		Datos de ubicación o residencia
		Datos comerciales
		Otros
	Categorías especiales de datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Ideología, religión o creencias
		Origen étnico o racial, salud y vida sexual
		Datos biométricos o genéticos
		Infracciones administrativas o penales
		Datos de perfiles personales
		Tratamiento de datos en masa



Código de verificación : 53972e737bbe98fb



Código de verificación : 53972e737bbe98fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=53972e737bbe98fb>

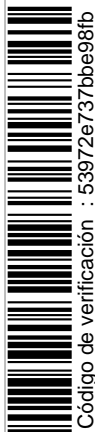
	Base de legitimación del tratamiento (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos)	Consentimiento del interesado Interés vital del interesado Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado Interés público Obligación legal Poderes públicos conferidos por Ley Interés legítimo
	Posibles interesados titulares de los datos personales tratados (es decir, debe describir quiénes son titulares de los datos tratados)	
	Finalidad de los tratamientos (describa qué fines persiguen las operaciones de tratamiento de datos en relación con el objeto del contrato)	
3. Cuestiones de personal		
	Personal del adjudicatario autorizado para el tratamiento	
	Acreditación y formación del personal autorizado en protección de datos	
	Cumplimiento de los deberes de confidencialidad por los trabajadores	
	Delegado de Protección de Datos designado (en su caso, identificar y dar dirección de mail)	
4. Medidas de seguridad		
	Medidas implementadas o previstas por el adjudicatario	
	Análisis de riesgos realizados por el adjudicatario (conforme a normativas de seguridad de la información)	
	Evaluaciones de impacto en protección de datos realizadas	

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 03-09-2024 17:24:45
 (P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:05:39

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:08:14

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:19:21



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=53972e737bbe98fb>

	Políticas y normativa general de seguridad aplicable								
5. Comunicaciones de datos personales									
	Comunicaciones o cesiones de datos a personales a terceros previstas								
	Base de legitimación para la cesión	<table border="1"> <tr><td>Consentimiento del interesado</td></tr> <tr><td>Interés vital del interesado</td></tr> <tr><td>Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado</td></tr> <tr><td>Interés público</td></tr> <tr><td>Obligación legal</td></tr> <tr><td>Poderes públicos conferidos por Ley</td></tr> <tr><td>Interés legítimo</td></tr> </table>	Consentimiento del interesado	Interés vital del interesado	Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado	Interés público	Obligación legal	Poderes públicos conferidos por Ley	Interés legítimo
Consentimiento del interesado									
Interés vital del interesado									
Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado									
Interés público									
Obligación legal									
Poderes públicos conferidos por Ley									
Interés legítimo									
	Modelos de formularios de información de comunicación o cesión de datos y consentimiento del interesado, en su caso (debe informar acerca de su existencia)								
6. Transferencias internacionales de datos									
	Transferencias previstas, en su caso (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos) SEÑALE CON UNA X O SUBRAYE								
	Base de legitimación de la transferencia	<table border="1"> <tr><td>Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección</td></tr> <tr><td>Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)</td></tr> <tr><td>Código de conducta</td></tr> <tr><td>Consentimiento del interesado</td></tr> <tr><td>Otros</td></tr> </table>	Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección	Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)	Código de conducta	Consentimiento del interesado	Otros		
Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección									
Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)									
Código de conducta									
Consentimiento del interesado									
Otros									

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 03-09-2024 17:24:45
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:05:39

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:08:14

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:19:21



Código de verificación : 53972e737bbe98fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=53972e737bbe98fb>

	Mecanismo de notificación al responsable de la transferencia (forma en que notifica la transferencia)	
7. Subcontratación		
	Previsión de subcontratación	
	Descripción el subcontratante	
	Acreditación de la preparación del subcontratante	
	Cumplimiento de PD del subcontratante y acreditación	
8 Derechos de los interesados		
	Mecanismos de asistencia al responsable en caso de ejercicio de derechos ante el adjudicatario por un interesado	
	Resolución por sí de solicitudes –si se prevé esta opción-.	
9. Devolución/destrucción de los datos y tratamientos		
	Opción del proveedor establecida en contrato	
	Mecanismos y herramientas de devolución/destrucción	
	Acreditación de los procesos de devolución/destrucción	
10. Acreditación de los requerimientos anteriores		
	Medidas y documentación acreditativa (describa las medidas adoptadas para acreditar el cumplimiento de sus deberes en materia de protección de datos)	

Para aclaraciones o consultas acerca de la cumplimentación de este documento, contactar con:
e-mail: protecciondedatos@urjc.es

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 03-09-2024 17:24:45
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:05:39

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:08:14

Firmado por: FERNADO FERRER PEREA
Fecha: 04-09-2024 09:19:21